



Administración Municipal
Concordia - Antioquia
Alcaldía Municipal

CÓDIGO: 250
VERSIÓN: 001
PÁGINA 1 DE 1

Concordia, 10 de octubre de 2022

Señora

ANA CAROLINA ESCOBAR ORTIZ

Secretaria de Planeación E Infraestructura

Municipio de Concordia

Asunto: *Aceptación de Designación como entidad ejecutora del proyecto "Pavimentación de vías rurales en sistema constructivo placa huella para la vereda morrón del municipio de Concordia" - BPIN 2020052090010.*

Reciban un cordial saludo,

En atención al Decreto 123 del 07 de octubre de 2022, por medio del cual se prioriza y aprueba el proyecto de inversión "Pavimentación de vías rurales en sistema constructivo placa huella para la vereda morrón del municipio de Concordia" - BPIN 2020052090010, con recursos del sistema general de regalías; cuyo valor total asciende a mil novecientos noventa y cinco millones trescientos veinticinco mil cuatrocientos noventa pesos M/L (\$1.995.325.490), y conforme a lo establecido en el artículo 2.1.1.5.1 del Decreto 1821 de 2020, me permito notificar la respectiva aceptación de la ejecución del proyecto antes mencionado, la cual estará en cabeza del **municipio de Concordia, identificado con NIT: 890.982.261-8** y se detalla a continuación:

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: alcalde@concordia-antioquia.gov.co





Administración Municipal
Concordia - Antioquia
Alcaldía Municipal

CÓDIGO: 250
VERSIÓN: 001
PÁGINA 1 DE 1

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020052090010	<i>Pavimentación de vías rurales en sistema constructivo placa huella para la vereda morrón del municipio de Concordia</i>	Transporte	III	\$1.995.325.490
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Departamento de Antioquia - SGR	SGR Asignaciones Directas	8 meses		\$1.496.494.117
SGR Asignación para la Inversión Local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	Municipio de Concordia	8 meses		\$498.831.373
Valor Aprobado por la Entidad Territorial	\$ 498.831.373			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Municipio de Concordia	SGR Asignación para la Inversión Local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2022	\$498.831.373	No aplica	No aplica	2021-2022 2023-2024

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: alcalde@concordia-antioquia.gov.co





**Administración Municipal
Concordia - Antioquia
Alcaldía Municipal**

CÓDIGO: 250
VERSIÓN: 001
PÁGINA 1 DE 1

Se remite la presente aceptación manifestando que se encuentran activos los accesos y usuarios requeridos en las plataformas dispuestas por el Departamento Nacional de Planeación/SGR, para la gestión administrativa, legal, operativa y financiera del proyecto.

De igual manera, esta aceptación implica la observancia y aplicación de la normativa dispuesta para dicho proceso y de las obligaciones correspondientes hasta la culminación del proyecto. Así mismo, se garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados en el proyecto de inversión, así como el registro de información requerida en las páginas del Sistema de Seguimiento, Control y Evaluación (SSEC) y la aplicación del artículo 27 de la Ley 2056 en relación al uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR, para la gestión efectiva de los recursos asignados.

Atentamente,


CAREOS GUSTAVO QUIJANO RESTREPO
Alcalde Municipal
Concordia

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: alcalde@concordia-antioquia.gov.co





Administración Municipal
Concordia - Antioquia
Planeación e infraestructura

CÓDIGO: 250
VERSIÓN: 001
PÁGINA 1 DE 1

Concordia, Antioquia 07 de octubre de 2022

Señor

CARLOS GUSTAVO QUIJANO RESTREPO

Alcalde

Municipio de Concordia

Asunto: *Comunicación Decretos departamental y Municipal de aprobación y designación como entidad pública ejecutora del proyecto "Pavimentación de vías rurales en sistema constructivo placa huella para la vereda morrón del municipio de Concordia" - BPIN 2020052090010.*

Reciba un cordial saludo.

El municipio de Concordia, Antioquia adelantó el proceso de priorización y aprobación del proyecto de Inversión con código BPIN 2020052090010, "**Pavimentación de vías rurales en sistema constructivo placa huella para la vereda morrón del municipio de Concordia**" acorde con los lineamientos y normativa del Sistema General de Regalías (SGR), modificada mediante el Acto Legislativo 05 de 2019, por el cual modificó el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, reglamentado a través de la Ley 2056 de 2020 "*Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías*" y el Decreto 1821 de 2020 "*Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías*".

En este sentido, en relación con la *ejecución de proyectos de inversión*, el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020 dispone:

"Artículo 37. Ejecución de proyectos de inversión. *Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36 de la presente Ley. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la presente Ley.*

(...)"

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: planeacion@concordia-antioquia.gov.co





Administración Municipal
Concordia - Antioquia
Planeación e infraestructura

CÓDIGO: 250
VERSIÓN: 001
PÁGINA 1 DE 1

Por su parte, el artículo 1.2.1.2.22. del Decreto 1821 de 2020 señala:

“Artículo 1.2.1.2.22. Ejecución de proyectos de inversión. La ejecución de los proyectos de inversión se adelantará por la entidad designada para tal fin por la instancia competente, según corresponda.

La entidad designada como ejecutora deberá cumplir con los requisitos legales para la ejecución de los proyectos de inversión establecidos por la normativa vigente. (...).”

En virtud de lo expuesto, respetuosamente me permito comunicar que el **Municipio de Concordia, identificado con NIT: 890.982.261-8**, fue designada como Entidad Ejecutora del proyecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º del Decreto N° 123 del 07 de octubre de 2022, expedido por el municipio de Concordia, Antioquia:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020052090010	Pavimentación de vías rurales en sistema constructivo placa huella para la vereda morrón del municipio de Concordia	Transporte	III	\$1.995.325.490
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Departamento de Antioquia - SGR	SGR Asignaciones Directas	8 meses		\$1.496.494.117
SGR Asignación para la Inversión Local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	Municipio de Concordia	8 meses		\$498.831.373
Valor Aprobado por la Entidad Territorial	\$ 498.831.373			

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: planeacion@concordia-antioquia.gov.co





Administración Municipal
Concordia - Antioquia
Planeación e infraestructura

CÓDIGO: 250
VERSIÓN: 001
PÁGINA 1 DE 1

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Municipio de Concordia	SGR Asignación para la Inversión Local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	2022	\$498.831.373	No aplica	No aplica	2021-2022 2023-2024

Es de vital importancia la observancia de la normativa que reglamenta el proceso de aceptación de su designación como entidad ejecutora del proyecto de la referencia y las obligaciones que implica dicha aceptación hasta la culminación del proyecto, las cuales se encuentran enmarcadas en la Ley 2056 de 2020, en el Decreto 1821 de 2020 y demás normas que los complementan o sustituyan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.1.5.1 del Decreto 1821 de 2020, se solicita comunicar por escrito a esta Entidad Territorial, dentro de los quince (15) días siguientes, su aceptación como instancia ejecutora del mencionado proyecto “Pavimentación de vías rurales en sistema constructivo placa huella para la vereda morrón del municipio de Concordia” - BPIN 2020052090010.. Así mismo, de aceptar la designación como entidad ejecutora, se le informa que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 1.2.1.2.22, deberá cumplir con los requisitos de ejecución **antes del 07 de abril de 2023**; motivo por el cual se solicita remitir por escrito a esta entidad territorial, el certificado o documento que soporte el cumplimiento de requisitos previos al inicio de ejecución firmado por el representante legal de su entidad, una vez sea expedido.

Finalmente, en cuanto a la responsabilidad de las entidades designadas como ejecutoras, el artículo 1.2.1.2.24 del Decreto 1821 de 2020 señala:

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: planeacion@concordia-antioquia.gov.co





Administración Municipal
Concordia - Antioquia
Planeación e infraestructura

CÓDIGO: 250
VERSIÓN: 001
PÁGINA 1 DE 1

“Artículo 1.2.1.2.24 Responsabilidad de las entidades designadas como ejecutoras.
Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe la instancia correspondiente. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la Ley 2056 de 2020 y el presente Decreto.

Las entidades ejecutoras de recursos del Sistema son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea, la información de la gestión de los proyectos que se requiera e implementar las acciones que sean pertinentes para encauzar el desempeño de los proyectos de inversión y decidir, de manera motivada, sobre la continuidad de los mismos, sin perjuicio de las acciones de control a las que haya lugar.

*La ejecución de proyectos de inversión se adelantará, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en Ley 2056 de 2020, al de contratación pública y las demás normas legales vigentes. El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control.
(...)”*

Adjunto a esta comunicación encontrará el Decreto N° 123 del 07 de octubre de 2022 expedido por el municipio de Concordia, Antioquia.

Estamos atentos ante cualquier duda inquietud o sugerencia al respecto.

Cordialmente,

ANA CAROLINA ESCOBAR O.
ANA CAROLINA ESCOBAR ORTIZ
Secretaria de Planeación E Infraestructura
Concordia

Carrera: 20 # 19 - 25 Parque Principal.
Teléfono: 844 61 01
NIT: 890.982.261-8 Código Postal: 056410
Página web: www.concordia-antioquia.gov.co
E-mail: planeacion@concordia-antioquia.gov.co

